

Corte Suprema de Justicia de la Nación

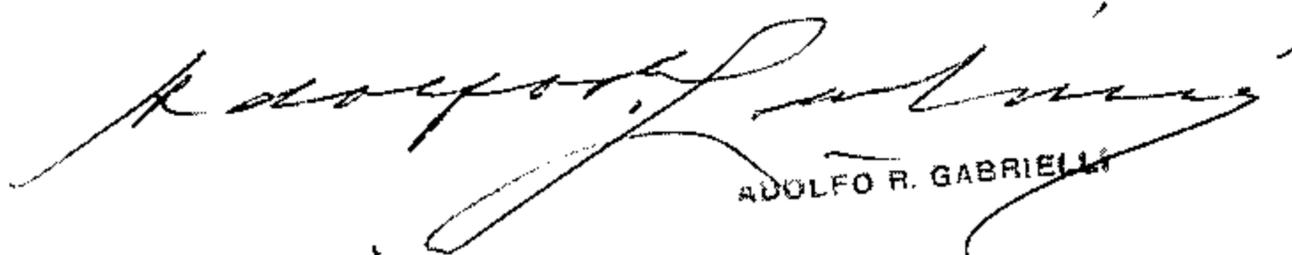
Buenos Aires, 15 de mayo de 1979.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) solicita se declare feriado judicial para proceder a la desinfección y desratización de las dependencias que ocupa,

SE RESUELVE:

Disponer - en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 24 de mayo próximo, para el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. PEÑA


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO